PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA
TABASCO

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 130 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Tabasco (LTAIPET) se emite el presente Acuse de Recibo de la solicitud de información presentada ante la Unidad de Transparencia a la Información del sujeto obligado: **TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA**

Fecha de presentación de la solicitud: **25/04/2019 18:24**
Número de Folio: **00825519**
Nombre o denominación social del solicitante: **Rolando Herrera .**
Información que requiere: **Solicito conocer el número de cuerpos que tienen en la morgue o en los lugares que tengan destinados para su conservación en calidad de desconocidos, de ese total me gustaría saber cuántos son hombres, cuántas son mujeres, cuántos son menores de edad y la causa de muerte registrada en cada caso.**
También solicito el número de cuerpos que en el 2018 fueron destinados a la fosa común al no haber sido posible su identificación.
Otros datos proporcionados para facilitar la localización de la información:
¿Cómo desea recibir la información? **Electrónico a través del sistema de solicitudes de acceso la información de la PNT**

*No incluir datos personales, ya que éstos serán publicados como parte de la respuesta.
*Debe identificar con claridad y precisión de los datos e información que requiere.
* La solicitud recibida en día hábil después de las 16:00 horas o en cualquier hora en día inhábil, se tendrá presentada a partir de las 08:00 horas del día hábil siguiente.

Los términos de todas las notificaciones previstas en esta Ley, empezarán a correr al día siguiente al que se practiquen.
Cuando los plazos fijados por esta Ley sean en días, estos se entenderán como hábiles según lo establecido en el artículo 133 de la LTAIPET.

Plazos de respuesta:

La respuesta a toda solicitud realizada en los términos de la presente Ley, deberá ser notificada al interesado en un plazo no mayor a quince días, contados a partir del día siguiente a la presentación de aquella: **20/05/2019**. El plazo podrá ampliarse en forma excepcional hasta por cinco días, de mediar circunstancias que hagan difícil reunir la información solicitada, siempre y cuando existan razones fundadas y motivadas, las

cuales deberán ser aprobadas por el Comité de Transparencia mediante la emisión de una resolución que deberá notificarse al solicitante, antes de su vencimiento según lo establecido en el artículo 138 de la LTAIPET.

En caso de requerirle que aclare, complete, indique otros elementos, corrija los datos proporcionados o bien precise uno o varios requerimientos de la información se le notificará en un plazo no mayor de 5 días hábiles: 06/05/2019. El plazo para responder el requerimiento será hasta por 10 días según lo establecido en el artículo 131 párrafo cuarto de la LTAIPET.

Este requerimiento interrumpe el plazo que la Ley otorga para atender la solicitud, el cual iniciará de nuevo al día siguiente cuando se cumpla el requerimiento según lo establecido en el artículo 131 párrafo cuarto de la LTAIPET.

En caso de que esta Unidad de Transparencia a la Información no sea competente se le comunicará y orientará en un plazo no mayor a 3 días hábiles: 02/05/2019 según lo establecido en los artículos 142, LTAIPET.

Si los Sujetos Obligados son competentes para atender parcialmente la solicitud de acceso a la información, deberán dar respuesta respecto de dicha parte. En cuanto a la información sobre la cual es incompetente, se procederá conforme lo señala el párrafo anterior.

Ante la falta de respuesta a una solicitud en el plazo previsto y en caso de que proceda el acceso, los costos de reproducción y envío correrán a cargo del sujeto obligado según lo establecido en el artículo 140 párrafo tercero de la LTAIPET.

Observaciones

Se le recomienda dar frecuentemente seguimiento a su solicitud.
* Tratándose de solicitudes de acceso a información formuladas mediante la plataforma nacional, se asignará automáticamente un número de folio, con el que los solicitantes podrán dar seguimiento a sus requerimientos. En los demás casos, la Unidad de Transparencia tendrá que registrar y capturar la solicitud de acceso en la plataforma nacional y deberá enviar el acuse de recibo al solicitante en el que se indique la fecha de recepción, el folio que corresponda y los plazos de respuesta aplicables según lo establecido en el artículo 130 párrafo segundo de la LTAIPET.
* Si su solicitud está relacionada con Datos Personales está obligado a acompañar a su escrito copia certificada de su identificación oficial, o en su defecto la original con copia, misma que se le devolverá previo cotejo, por lo que deberá acudir personalmente al domicilio de la Unidad de Transparencia a la Información de este Sujeto Obligado para acreditar su personalidad. Se consideran identificación oficial los documentos siguientes: Credencial de elector, cartilla militar, cédula profesional.

Dr. Julio de Jesús Vázquez Falcón

DIRECTOR

UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN

Tel. (993) 3 58 20 00 ext. 4013 y 4082
Independencia esq. Nicolás Bravo s/n
Col. Centro. C. P. 86000. Villahermosa. Tab.

Folio PNT: 00825519
Número de Expediente Interno: PJ/UTAIP/218/2019
Acuerdo con Oficio No.: TSJ/UT/590/19
ACUERDO DE INCOMPETENCIA.

Villahermosa, Tabasco a 02 de Mayo de 2019.

CUENTA: Con el Acta de la Vigésima Sesión Ordinaria del Comité de Transparencia del Poder Judicial del Estado de Tabasco, mediante la cual se confirmó la incompetencia de este sujeto obligado conforme a la solicitud de información con número de folio 00825519.----------
----------Conste----------

Vista la cuenta que antecede se acuerda:

PRIMERO: Por recibido el acta de cuenta, signada por el Comité de Transparencia de este sujeto obligado, mediante el cual comunica que en la sesión del citado Órgano Colegiado, realizada el treinta de abril del presente año y después de analizar la solicitud de acceso a la información pública con número de folio 00825519, recibida el veinticinco de abril de dos mil diecinueve, a las dieciocho horas con veinticuatro minutos, vía Plataforma Nacional de Transparencia, formulada por quien dijo llamarse **Rolando Herrera**, registrada bajo el folio interno PJ/UTAIP/218/2019, mediante la cual requiere***: "...Solicito conocer el número de cuerpos que tienen en la morgue o en los lugares que tengan destinados para su conservación en calidad de desconocidos, de ese total me gustaría saber cuántos son hombres, cuántas son mujeres, cuántos son menores de edad y la causa de muerte registrada en cada caso.***

También solicito el número de cuerpos que en el 2018 fueron destinados a la fosa común al no haber sido posible su identificación...", por lo que este Comité **CONFIRMÓ** la legal incompetencia de este sujeto obligado. ----------

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TABASCO

Tel. (993) 3 58 20 00 ext. 4013 y 4082
Independencia esq. Nicolás Bravo s/n
Col. Centro. C. P. 86000, Villahermosa. Tab.

De dicho acuerdo se desprende que el Comité declaró la incompetencia de la información toda vez que, del análisis realizado a la solicitud de información en comento, notoriamente no corresponde su atención a este sujeto obligado, tomando en consideración los argumentos señalados en el Acta de Comité de Transparencia de este Poder Judicial. ----------

Hágasele del conocimiento a la persona interesada que dicha información puede solicitarla directamente ante el sujeto obligado que se presume crea, administra y posee la información de referencia, por lo que es de informarle que puede realizar su petición mediante la solicitud respectiva mediante la Plataforma Nacional de Transparencia. ----------

Se ordena agregar al presente acuerdo de incompetencia, el Acta de cuenta emitida por el Comité de Transparencia del Poder Judicial del Estado de Tabasco, para que surta los efectos legales correspondientes. ----------

SEGUNDO: En acatamiento a la Vigésima Sesión Ordinaria del Comité de Transparencia y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 48 fracción II y 142 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, se acuerda que la información solicitada mediante el folio número 00825519, no es competencia de este Poder Judicial, por no ser hechos propios de este ente; en virtud de que este Poder únicamente tramita solicitudes de acceso a la información, con respecto a la información que la propia Institución crea y administra en función de las actividades que desarrolla, pues de la lectura al requerimiento informativo en cita, se advierte que la información deseada consistente en ***"...Solicito conocer el número de cuerpos que tienen en la morgue o en los lugares que tengan destinados para su conservación en calidad de desconocidos, de ese total me gustaría saber cuántos son hombres, cuántas son mujeres, cuántos son menores de edad y la causa de muerte registrada en cada caso.***

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TABASCO

Tel. (993) 3 58 20 00 ext. 4013 y 4082
Independencia esq. Nicolás Bravo s/n
Col. Centro. C. P. 86000. Villahermosa. Tab.

También solicito el número de cuerpos que en el 2018 fueron destinados a la fosa común al no haber sido posible su identificación...", toda vez que no es una atribución correspondiente a este sujeto obligado, sino al ***Fiscalía General del Estado de Tabasco***, con fundamento en los artículos 1, 10 fracción VI y 16 de la Ley Orgánica la Fiscalía General del Estado de Tabasco y los artículos 2, 61, 62 y 63 del Reglamento Interior de la Fiscalía General del Estado de Tabasco.----------

Por lo tanto, con fundamento en los artículos 23 y 3 fracción XXXI de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco. A continuación, se transcriben los numerales citados. ----------

Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

CAPITULO III. De los sujetos Obligados:
Artículo 23. Son Sujetos Obligados a transparentar y permitir el acceso a su información y proteger los datos personales que obren en su poder: cualquier autoridad, entidad, órgano y organismo de los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial órganos autónomos, partidos políticos, fideicomisos y fondos públicos, así como cualquier persona física, moral o sindicato que reciba y ejerza recursos públicos o realice actos de autoridad en los ámbitos federal, de las Entidades Federativas y municipal.----------
Artículo 3. Para los efectos de esta Ley, se entenderá por:

XXXI. Sujetos Obligados: Cualquier autoridad, entidad, órgano y organismo de los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial o de los municipios, órganos autónomos, partidos políticos, fideicomisos y fondos públicos, así como cualquier persona física, jurídica colectiva o sindicato que reciba y ejerza recursos públicos o realice actos de autoridad. ----------

TERCERO: En caso de no estar conforme con el presente acuerdo, hágasele saber a la persona interesada que dispone de 15 días hábiles, contados a partir del día hábil siguiente a la notificación de este proveído, para interponer por sí misma o a través de representante legal, recursos de revisión ante el Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública o ante esta Unidad de Transparencia, debiendo acreditar lo requisitos previstos en el numeral 150 de la Ley en la materia.----------

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TABASCO

Tel. (993) 3 58 20 00 ext. 4013 y 4082
Independencia esq. Nicolás Bravo s/n
Col. Centro. C. P. 86000. Villahermosa. Tab.

CUARTO: Publíquese la solicitud recibida, el presente acuerdo y la respuesta dada, a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, medio indicado por la persona interesada en su solicitud y en su oportunidad, archívese el presente asunto como total y legalmente concluido.-

----------Cúmplase.----------

Así lo acuerda, manda y firma, el Director de la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información del Poder Judicial.----------

Esta hoja de firmas corresponde al Acuerdo de Incompetencia de la Información de fecha 02 de Mayo de 2019, dictado en el expediente relativo a la solicitud de información identificada con el número de folio 00850219.----------

PODER JUDICIAL
DEL ESTADO DE TABASCO

Dr. Julio de Jesús Vázquez Falcón

DIRECTOR

UNIDAD DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA NFORMACIÓN

Tel. (993) 3 58 20 00 ext. 4013 y 4082
Independencia esq. Nicolás Bravo s/n
Col. Centro, C. P. 86000, Villahermosa, Tab.

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
29 ABR. 2019
RECIBIDO
TESORERÍA JUDICIAL

OFICIO No. TSJ/UT/577/19

Villahermosa, Tabasco, Abril 29, de 2019.

ARQ.GLORIA GUADALUPE ASCENCIO LASTRA.- OFICIALMAYOR
LIC. GUSTAVO GÓMEZ AGUILAR.- TESORERO
L.C.P. RODOLFO GABRIEL CUENCA RUIZ.- DIRECTOR DE CONTRALORIA
INTEGRANTES DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA
DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TABASCO
P R E S E N T E S.

Por medio del presente, me permito invitarlos a ustedes, a la Vigésima Sesión Sesión Ordinaria, la cual tendrá verificativo el día Martes 30 de Abril a las 10:00 horas, en la Sala "U" de esta Institución, por lo que hago de su conocimiento el orden del día correspondiente.

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TABASCO
TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
29 ABR. 2019
11:32 AM
RECIBIDO

ORDEN DEL DÍA

I. Lista de Asistencia.
II. Declaratoria de quórum legal.
III. Análisis de las documentales relativas a las solicitudes con número de folio PJ/UTAIP/167/2019 y PJ/UTAIP/191/2019, donde se advierte que la información contiene datos confidenciales, por lo que es necesaria la elaboración de la versión pública de las mismas.
IV. Análisis de la solicitud de clasificación de información en su modalidad de confidencial, peticionada por la Secretaría General del Consejo de la Judicatura.
V. Análisis de la solicitud de información con el número de folio interno PJ/UTAIP/218/2019 (00825519), que conforme al artículo 142 de la Ley de Transparencia vigente en el Estado, la Unidad de Transparencia considera que este sujeto obligado no tiene competencia para la solicitud referida por tratarse de otra instancia.
VI. Clausura de la sesión.

Sin otro particular, me permito enviarles un cordial saludo.

PODER JUDICIAL
DEL ESTADO DE TABASCO
TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
29 ABR. 2019
RECIBIDO
OFICIALÍA MAYOR

A T E N T A M E N T E

C.c.p.- Archivo

PODER JUDICIAL
DEL ESTADO DE TABASCO

"2019, año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

Tel. (993) 3 58 20 00 ext. 4013 y 4082
Independencia esq. Nicolás Bravo s/n
Col. Centro. C. P. 86000. Villahermosa. Tab.

VIGÉSIMA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TABASCO

En la ciudad de Villahermosa, capital del Estado de Tabasco, siendo las diez horas con cuatro minutos del treinta de abril del dos mil diecinueve, reunidos los integrantes del Comité de Transparencia del Poder Judicial del Estado de Tabasco, los CC. Gloria Guadalupe Ascencio Lastra, Oficial Mayor y Presidenta; Gustavo Gómez Aguilar, Tesorero Judicial y Primer Vocal; Rodolfo Gabriel Cuenca Ruiz y Segundo Vocal, Director de Contraloría; así como el Dr. Julio de Jesús Vázquez Falcón, Director de la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información y Secretario Técnico del Comité; en la sala "U" del edificio sede del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Tabasco, con el objeto de celebrar la Vigésima Sesión Ordinaria, la Presidenta del Comité da lectura del Orden del Día para llevar a cabo la presente sesión, misma que se transcribe a continuación y que es aprobado por los todos los presentes.

ORDEN DEL DÍA

I. Lista de Asistencia.
II. Declaratoria de quórum legal.
III. Análisis de las documentales relativas a las solicitudes con número de folio PJ/UTAIP/167/2019 y PJ/UTAIP/191/2019, donde se advierte que la información contiene datos confidenciales, por lo que es necesaria la elaboración de la versión pública de las mismas.
IV. Análisis de la solicitud de clasificación de información en su modalidad de confidencial, peticionada por la Secretaría General del Consejo de la Judicatura.
V. Análisis de la solicitud de información con el número de folio interno PJ/UTAIP/218/2019 (00825519), que conforme al artículo 142 de la Ley de Transparencia vigente en el Estado, la Unidad de Transparencia considera que este sujeto obligado no tiene competencia para la solicitud referida por tratarse de otra instancia.
VI. Clausura de la sesión.

PRIMERO. Encontrándose reunidos los integrantes del Comité de Transparencia del Poder Judicial del Estado de Tabasco, por lo que el Secretario Técnico del Comité, procede a pasar lista de asistencia, encontrándose todos aquí reunidos.

PODER JUDICIAL
DEL ESTADO DE TABASCO

Tel. (993) 3 58 20 00 ext. 4013 y 4082
Independencia esq. Nicolás Bravo s/n
Col. Centro. C. P. 86000. Villahermosa. Tab.

SEGUNDO. La Presidenta del Comité, después de recibir la lista de asistencia pasada por el Secretario Técnico, declara la existencia del quórum legal y por ende queda formalmente instalado el comité, por lo que serán válidos todos los acuerdos que aquí se tomen.

TERCERO. En el análisis de las solicitudes con folios internos PJ/UTAIP/167/2019 y PJ/UTAIP/191/2019, el Director de la Unidad de Transparencia, de manera fundada y motivada expuso que se encontró información de acceso restringido relativo a lo confidencial, en las documentales relativas a los correos electrónicos por medio de los cuales se requirieron y respondieron la solicitud de información, acuse de recibo de la Plataforma Nacional de Transparencia, Acuerdo con oficio no. TSJ/UT/558/19 y oficio número TSJ/UT/498/19, por tal razón se solicitó la confirmación de este Órgano Colegiado, para la elaboración de la versión pública de los documentos referidos.

Por lo cual se toma el siguiente:

ACUERDO CT/057/2019

En ese orden de ideas, este Comité acuerda que la información referida es parcialmente pública, por lo que es menester clasificar la información como confidencial y ordena al Director de la Unidad de Transparencia, realice la versión pública de las documentales referidas, toda vez que contienen datos personales del titular de los datos, tales como, correo electrónico para recibir notificaciones, número de folio PNT (en virtud de proteger los datos), número de expediente, números de unidad, partida y clave del trabajador , información de la cual, no se tiene autorización de sus titulares para su difusión, por tal motivo su naturaleza es de carácter personal, lo anterior, en virtud del artículo 1o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la cual impone a todas las autoridades, en el ámbito de su competencia, entre otras obligaciones, las de respetar, proteger y garantizar los derechos humanos, así como los deberes, entre otros, de prevenir y reparar las violaciones a dichos derechos fundamentales. De igual forma, los artículos 6o., apartado A, fracción II y 16, segundo párrafo, constitucionales, reconocen el derecho fundamental a la protección de datos personales, con el propósito de garantizar la privacidad y la prerrogativa a la autodeterminación informativa de las personas. En consecuencia, cuando se publicitan los datos personales y sensibles dicha publicación es inconstitucional, al violar el derecho humano referido, ya que ésta expone

Tel. (993) 3 58 20 00 ext. 4013 y 4082
Independencia esq. Nicolás Bravo s/n
Col. Centro. C. P. 86000. Villahermosa. Tab.

a las personas riesgos innecesarios, en ese tenor, se **CONFIRMA** por unanimidad de votos, la clasificación y se ordena elaborar la versión pública de las documentales mencionadas.

CUARTO. Se procede al análisis de la clasificación de información en su modalidad de confidencial, peticionadas por: Lili del Rosario Hernández Hernández, Secretaria General del Consejo de la Judicatura, por oficios SGCJ/PJE/980/2019, SGCJ/PJE/981/2019 y SGCJ/PJE/982/2019 derivado de la documentación que servirá para dar cumplimiento a los artículos 80 y 87 de la Ley de Transparencia vigente en el Estado.

El listado de expedientes de los cuales se está solicitando las versiones públicas, son los siguientes:

NÚMERO DEL EXPEDIENTE/TOCA	JUZGADO	NÚMERO DEL EXPEDIENTE/TOCA	JUZGADO
00033/2019	Civil, Tenosique	00230/2018	Juzgado Civil, Balancan
00082/2019	Civil, Tenosique	00001/2018	Tercero Civil, Cardenas
00091/2018	Paz, Tenosique	00012/2019	Segundo Civil, Cardenas
00106/2018	Paz, Tenosique	00032/2018	Tercero Civil, Cardenas
00116/2018	Paz, Tenosique	00070/2017	Primero Civil, Cardenas
00117/2018	Paz, Tenosique	00094/2018	Primero Civil, Cardenas
00155/2018	Paz, Tenosique	00128/2018	Tercero Civil, Cardenas
00161/2018	Paz, Tenosique	00149/2018	Tercero Civil, Cardenas
00163/2017	Paz, Tenosique	00183/2018	Segundo Civil, Cardenas
00167/2018	Civil, Tenosique	00223/2018	Primero Civil, Cardenas
00181/2018	Civil, Tenosique	00248/2018	Primero Civil, Cardenas

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TABASCO

Tel. (993) 3 58 20 00 ext. 4013 y 4082
Independencia esq. Nicolás Bravo s/n
Col. Centro. C. P. 86000. Villahermosa. Tab.

00188/2018	Paz, Tenosique	00277/2018	Primero Civil, Cardenas
00196/2018	Paz, Tenosique	00284/2018	Segundo Civil, Cardenas
00198/2018	Paz, Tenosique	00285/2017	Segundo Civil, Cardenas
00198/2018	Civil, Tenosique	00286/2018	Tercero Civil, Cardenas
00201/2017	Civil, Tenosique	00287/2018	Tercero Civil, Cardenas
00202/2018	Paz, Tenosique	00291/2017	Segundo Civil, Cardenas
00207/2017	Civil, Tenosique	00322/2018	Tercero Civil, Cardenas
00225/2018	Civil, Tenosique	00324/2018	Primero Civil, Cardenas
00231/2018	Civil, Tenosique	00325/2018	Segundo Civil, Cardenas
00215/2018	Paz, Tenosique	00327/2017	Segundo Civil, Cardenas
00227/2018	Paz, Tenosique	00342/2018	Segundo Civil, Cardenas
00236/2018	Paz, Tenosique	00344/2018	Segundo Civil, Cardenas
00240/2018	Civil, Tenosique	00351/2018	Primero Civil, Cardenas
00249/2017	Paz, Tenosique	00358/2018	Primero Civil, Cardenas
00269/2018	Civil, Tenosique	00378/2018	Tercero Civil, Cardenas
00270/2017	Paz, Tenosique	00390/2018	Tercero Civil, Cardenas
00328/2018	Civil, Tenosique	00393/2018	Tercero Civil, Cardenas
00347/2018	Civil, Tenosique	00395/2018	Tercero Civil, Cardenas
00348/2018	Civil, Tenosique	00400/2018	Tercero Civil, Cardenas

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TABASCO

Tel. (993) 3 58 20 00 ext. 4013 y 4082
Independencia esq. Nicolás Bravo s/n
Col. Centro. C. P. 86000. Villahermosa. Tab.

00352/2018	Civil, Tenosique	00401/2018	Primero Civil, Cardenas
00355/2018	Civil, Tenosique	00411/2018	Primero Civil, Cardenas
00360/2017	Civil, Tenosique	00412/2018	Tercero Civil, Cardenas
00370/2016	Civil, Tenosique	00426/2016	Primero Civil, Cardenas
00372/2018	Civil, Tenosique	00466/2018	Tercero Civil, Cardenas
00383/2018	Civil, Tenosique	00468/2018	Tercero Civil, Cardenas
00395/2018	Civil, Tenosique	00479/2018	Tercero Civil, Cardenas
00410/2018	Civil, Tenosique	00482/2017	Segundo Civil, Cardenas
00438/2018	Civil, Tenosique	00495/2016	Segundo Civil, Cardenas
00445/2018	Civil, Tenosique	00508/2018	Primero Civil, Cardenas
00516/2016	Civil, Tenosique	00532/2018	Tercero Civil, Cardenas
00521/2018	Civil, Tenosique	00565/2018	Tercero Civil, Cardenas
00541/2017	Civil, Tenosique	00575/2018	Tercero Civil, Cardenas
00561/2017	Civil, Tenosique	00582/2018	Primero Civil, Cardenas
00593/2018	Civil, Tenosique	00590/2016	Segundo Civil, Cardenas
00628/2018	Civil, Tenosique	00611/2018	Primero Civil, Cardenas
00638/2018	Civil, Tenosique	00615/2018	Primero Civil, Cardenas
00043/2018	Paz, Jalpa de Mendez	00621/2017	Primero Civil, Cardenas
00088/2018	Primero Civil, Jalpa de Mendez	00625/2016	Segundo Civil, Cardenas

PODER JUDICIAL
DEL ESTADO DE TABASCO

Tel. (993) 3 58 20 00 ext. 4013 y 4082
Independencia esq. Nicolás Bravo s/n
Col. Centro. C. P. 86000. Villahermosa. Tab.

00090/2019	Segundo Civil, Jalpa de Mendez	00630/2018	Tercero Civil, Cardenas
00092/2019	Primero Civil, Jalpa de Mendez	00646/2018	Paz, Cardenas
00095/2019	Primero Civil, Jalpa de Mendez	00660/2018	Tercero Civil, Cardenas
00105/2018	Segundo Civil, Jalpa de Mendez	00661/2018	Paz, Cardenas
00108/2018	Primero Civil, Jalpa de Mendez	00664/2018	Paz, Cardenas
00115/2019	Segundo Civil, Jalpa de Mendez	00670/2014	Segundo Civil, Cardenas
00123/2019	Segundo Civil, Jalpa de Mendez	00685/2017	Primero Civil, Cardenas
00124/2019	Segundo Civil, Jalpa de Mendez	00702/2018	Paz, Cardenas
00147/2015	Primero Civil, Jalpa de Mendez	00709/2018	Paz, Cardenas
00226/2018	Primero Civil, Jalpa de Mendez	00686/2018	Paz, Cardenas
00257/2017	Primero Civil, Jalpa de Mendez	00711/2018	Paz, Cardenas
00135/2019	Segundo Civil, Jalpa de Mendez	00728/2018	Primero Civil, Cardenas
00177/2018	Segundo Civil, Jalpa de Mendez	00737/2017	Primero Civil, Cardenas
00246/2017	Segundo Civil, Jalpa de Mendez	00739/2017	Paz, Cardenas
00270/2018	Segundo Civil, Jalpa de Mendez	00742/2017	Paz, Cardenas
00271/2018	Paz, Jalpa de Mendez	00785/2017	Segundo Civil, Cardenas
00275/2018	Segundo Civil, Jalpa de Mendez	00789/2015	Segundo Civil, Cardenas
00304/2017	Primero Civil, Jalpa de Mendez	00855/2017	Segundo Civil, Cardenas
00310/2018	Segundo Civil, Jalpa de Mendez	00760/2018	Paz, Cardenas

Tel. (993) 3 58 20 00 ext. 4013 y 4082
Independencia esq. Nicolás Bravo s/n
Col. Centro. C. P. 86000. Villahermosa. Tab.

00337/2015	Primero Civil, Jalpa de Mendez	00900/2018	Segundo Civil, Cardenas
00354/2017	Segundo Civil, Jalpa de Mendez	00906/2016	Primero Civil, Cardenas
00379/2016	Primero Civil, Jalpa de Mendez	00919/2018	Segundo Civil, Cardenas
00392/2018	Segundo Civil, Jalpa de Mendez	00965/2017	Primero Civil, Cardenas
00394/2015	Primero Civil, Jalpa de Mendez	00970/2017	Primero Civil, Cardenas
00405/2017	Segundo Civil, Jalpa de Mendez	00972/2016	Segundo Civil, Cardenas
00423/2018	Segundo Civil, Jalpa de Mendez	00979/2018	Segundo Civil, Cardenas
00426/2018	Segundo Civil, Jalpa de Mendez	00983/2018	Segundo Civil, Cardenas
00432/2018	Segundo Civil, Jalpa de Mendez	00996/2018	Segundo Civil, Cardenas
00325/2018	Segundo Civil, Paraiso	01012/2017	Primero Civil, Cardenas
00376/2018	Segundo Civil, Paraiso	01019/2018	Segundo Civil, Cardenas
00391/2017	Segundo Civil, Paraiso	00006/2019	Mixto, Jalapa
00449/2018	Segundo Civil, Jalpa de Mendez	00021/2018	Mixto, Jalapa
00486/2018	Segundo Civil, Jalpa de Mendez	00041/2019	Mixto, Jalapa
00497/2017	Primero Civil, Jalpa de Mendez	00071/2018	Mixto, Jalapa
00502/2018	Segundo Civil, Jalpa de Mendez	00077/2018	Mixto, Jalapa
00871/2016	Primero Civil, Jalpa de Mendez	00079/2017	Mixto, Jalapa
00009/2019	Mixto, Jonuta	00093/2018	Mixto, Jalapa
00033/2018	Mixto, Jonuta	00100/2018	Mixto, Jalapa
00067/2010	Mixto, Jonuta	00105/2018	Mixto, Jalapa
00067/2018	Mixto, Jonuta	00117/2018	Mixto, Jalapa
00077/2017	Mixto, Jonuta	00120/2017	Mixto, Jalapa

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TABASCO

Tel. (993) 3 58 20 00 ext. 4013 y 4082
Independencia esq. Nicolás Bravo s/n
Col. Centro. C. P. 86000. Villahermosa. Tab.

00108/2017	Mixto, Jonuta	00120/2018	Mixto, Jalapa
00110/2016	Mixto, Jonuta	00133/2018	Mixto, Jalapa
00059/2017	Segundo Civil, Paraiso	00139/2018	Paz, Jalapa
00068/2018	Segundo Civil, Paraiso	00154/2018	Paz, Jalapa
00165/2018	Segundo Civil, Paraiso	00157/2018	Paz, Jalapa
00166/2018	Segundo Civil, Paraiso	00163/2018	Mixto, Jalapa
00169/2018	Paz, Paraiso	00166/2018	Mixto, Jalapa
00198/2018	Segundo Civil, Paraiso	00173/2018	Mixto, Jalapa
00225/2018	Paz, Paraiso	00178/2018	Mixto, Jalapa
00227/2018	Segundo Civil, Paraiso	00207/2018	Mixto, Jalapa
00496/2017	Segundo Civil, Paraiso	00002/2019	Juzgado Oral Mercantil, Centro
00519/2018	Segundo Civil, Paraiso	00006/2019	Juzgado Oral Mercantil, Centro
00521/2018	Segundo Civil, Paraiso	00007/2019	Juzgado Oral Mercantil, Centro
00547/2018	Segundo Civil, Paraiso	00026/2019	Juzgado Oral Mercantil, Centro
00551/2018	Segundo Civil, Paraiso	00028/2017	Segundo Civil, Centro
00569/2017	Segundo Civil, Paraiso	00031/2016	Quinto Civil, Centro
00577/2018	Segundo Civil, Paraiso	00036/2017	Primero Civil, Centro
00076/2017	Mixto, Tacotalpa	00039/2019	Tercero Civil, Centro
00100/2018	Mixto, Tacotalpa	00040/2019	Segundo Familiar, Centro
00295/2017	Mixto, Tacotalpa	00041/2017	Primero Civil, Centro
00299/2017	Mixto, Tacotalpa	00043/2018	Sexto Civil, Centro
00324/2017	Mixto, Tacotalpa	00049/2019	Segundo Familiar, Centro
00353/2017	Mixto, Tacotalpa	00054/2018	Segundo Familiar, Centro

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TABASCO

Tel. (993) 3 58 20 00 ext. 4013 y 4082
Independencia esq. Nicolás Bravo s/n
Col. Centro. C. P. 86000. Villahermosa. Tab.

00362/2017	Mixto, Tacotalpa	00063/2018	Quinto Civil, Centro
00123/2018	Paz, Tacotalpa	00063/2018	Cuarto Civil, Centro
00127/2018	Paz, Tacotalpa	00065/2018	Sexto Civil, Centro
00130/2018	Paz, Tacotalpa	00070/2014	Primero Civil, Centro
00134/2018	Paz, Tacotalpa	00078/2018	Juzgado Oral Mercantil, Centro
00014/2017	Mixto, Emiliano Zapata	00081/2018	Tercero Civil, Centro
00067/2018	Mixto, Emiliano Zapata	00083/2017	Juzgado Oral Mercantil, Centro
00075/2018	Mixto, Emiliano Zapata	00084/2018	Tercero Civil, Centro
00149/2018	Mixto, Emiliano Zapata	00089/2017	Juzgado Oral Mercantil, Centro
00185/2018	Mixto, Emiliano Zapata	00094/2017	Juzgado Oral Mercantil, Centro
00262/2018	Mixto, Emiliano Zapata	00095/2012	Primero Civil, Centro
00264/2018	Mixto, Emiliano Zapata	00098/2018	Tercero Civil, Centro
00291/2017	Mixto, Emiliano Zapata	00101/2017	Juzgado Oral Mercantil, Centro
00066/2018	Segundo Civil, Nacajuca	00103/2017	Tercero Civil, Centro
00074/2018	Segundo Civil, Nacajuca	00105/2018	Juzgado Oral Mercantil, Centro
00074/2018	Primero Civil, Nacajuca	00108/2017	Segundo Civil, Centro
00094/2018	Segundo Civil, Nacajuca	00114/2018	Sexto Civil, Centro
00109/2018	Primero Civil, Nacajuca	00120/2017	Quinto Civil, Centro
00113/2016	Primero Civil, Nacajuca	00125/2017	Tercero Civil, Centro
00120/2017	Primero Civil, Nacajuca	00131/2017	Tercero Civil, Centro
00149/2018	Segundo Civil, Nacajuca	00133/2017	Tercero Civil, Centro

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TABASCO

Tel. (993) 3 58 20 00 ext. 4013 y 4082
Independencia esq. Nicolás Bravo s/n
Col. Centro. C. P. 86000. Villahermosa. Tab.

00163/2018	Segundo Civil, Nacajuca	00133/2018	Juzgado Oral Mercantil, Centro
00166/2018	Segundo Civil, Nacajuca	00141/2018	Juzgado Oral Mercantil, Centro
00169/2018	Primero Civil, Nacajuca	00143/2018	Quinto Civil, Centro
00171/2018	Segundo Civil, Nacajuca	00147/2018	Segundo Civil, Centro
00176/2018	Segundo Civil, Nacajuca	00151/2018	Tercero Civil, Centro
00190/2017	Segundo Civil, Nacajuca	00152/2018	Juzgado Oral Mercantil, Centro
00196/2017	Segundo Civil, Nacajuca	00154/2017	Quinto Civil, Centro
00197/2017	Primero Civil, Nacajuca	00155/2017	Segundo Familiar, Centro
00204/2018	Segundo Civil, Nacajuca	00159/2012	Primero Civil, Centro
00225/2017	Primero Civil, Nacajuca	00165/2018	Segundo Civil, Centro
00229/2018	Segundo Civil, Nacajuca	00166/2018	Juzgado Oral Mercantil, Centro
00256/2017	Segundo Civil, Nacajuca	00169/2018	Juzgado Oral Mercantil, Centro
00277/2018	Segundo Civil, Nacajuca	00169/2017	Tercero Civil, Centro
00278/2018	Segundo Civil, Nacajuca	00170/2016	Quinto Civil, Centro
00296/2018	Primero Civil, Nacajuca	00173/2013	Primero Civil, Centro
00323/2018	Segundo Civil, Nacajuca	00174/2018	Tercero Familiar, Centro
00327/2018	Primero Civil, Nacajuca	00178/2018	Cuarto Civil, Centro
00365/2017	Segundo Civil, Nacajuca	00189/2017	Sexto Civil, Centro
00407/2017	Segundo Civil, Nacajuca	00192/2018	Segundo Familiar, Centro

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TABASCO

Tel. (993) 3 58 20 00 ext. 4013 y 4082
Independencia esq. Nicolás Bravo s/n
Col. Centro. C. P. 86000, Villahermosa. Tab.

00423/2018	Primero Civil, Nacajuca	00206/2016	Tercero Civil, Centro
00477/2018	Primero Civil, Nacajuca	00208/2018	Tercero Civil, Centro
00488/2018	Segundo Civil, Nacajuca	00210/2015	Sexto Civil, Centro
00515/2017	Segundo Civil, Nacajuca	00214/2013	Primero Familiar, Centro
00531/2018	Segundo Civil, Nacajuca	00215/2018	Tercero Civil, Centro
00547/2017	Segundo Civil, Nacajuca	00218/2018	Cuarto Civil, Centro
00651/2017	Segundo Civil, Nacajuca	00225/2017	Sexto Civil, Centro
00676/2017	Segundo Civil, Nacajuca	00230/2018	Cuarto Civil, Centro
00696/2017	Segundo Civil, Nacajuca	00234/2015	Primero Civil, Centro
00702/2017	Segundo Civil, Nacajuca	00240/2013	Tercero Civil, Centro
00749/2017	Segundo Civil, Nacajuca	00248/2016	Sexto Civil, Centro
00813/2017	Segundo Civil, Nacajuca	00261/2016	Segundo Familiar, Centro
00821/2017	Segundo Civil, Nacajuca	00268/2012	Primero Civil, Centro
00832/2017	Segundo Civil, Nacajuca	00270/2013	Primero Civil, Centro
00279/2018	Civil, Macuspana	00274/2018	Cuarto Civil, Centro
00298/2018	Civil, Macuspana	00279/2018	Sexto Civil, Centro
00427/2018	Civil, Macuspana	00280/2018	Sexto Civil, Centro
00556/2018	Civil, Macuspana	00283/2016	Tercero Civil, Centro
00588/2018	Civil, Macuspana	00283/2018	Tercero Civil, Centro
00591/2018	Civil, Macuspana	00290/2017	Segundo Familiar, Centro
00630/2017	Civil, Macuspana	00293/2018	Segundo Familiar, Centro
00661/2016	Civil, Macuspana	00296/2016	Tercero Civil, Centro
00711/2016	Civil, Macuspana	00296/2017	Tercero Civil, Centro

Tel. (993) 3 58 20 00 ext. 4013 y 4082
Independencia esq. Nicolás Bravo s/n
Col. Centro. C. P. 86000. Villahermosa. Tab.

00748/2018	Civil, Macuspana	00301/2000	Segundo Familiar, Centro
00758/2017	Civil, Macuspana	00302/2018	Quinto Civil, Centro
00822/2015	Civil, Macuspana	00304/2016	Tercero Civil, Centro
00862/2016	Civil, Macuspana	00306/2018	Segundo Civil, Centro
00002/2019	Juzgado Oral Mercantil, Centro	00311/2018	Primero Civil, Centro
00006/2019	Juzgado Oral Mercantil, Centro	00311/2016	Tercero Civil, Centro
00007/2019	Juzgado Oral Mercantil, Centro	00315/2018	Segundo Familiar, Centro
00119/2018	Civil, Teapa	00322/2018	Cuarto Civil, Centro
00256/2018	Civil, Teapa	00331/2017	Primero Civil, Centro
00260/2018	Civil, Teapa	00333/2016	Tercero Civil, Centro
00272/2018	Civil, Teapa	00333/2018	Tercero Civil, Centro
00295/2017	Civil, Teapa	00339/2017	Primero Familiar, Centro
00310/2018	Civil, Teapa	00348/2018	Tercero Civil, Centro
00328/2018	Civil, Teapa	00350/2014	Tercero Civil, Centro
00347/2018	Civil, Teapa	00365/2015	Cuarto Civil, Centro
00355/2018	Civil, Teapa	00366/2018	Quinto Civil, Centro
00368/2018	Civil, Teapa	00369/2016	Tercero Civil, Centro
00380/2018	Civil, Teapa	00370/2014	Primero Civil, Centro
00431/2018	Civil, Teapa	00383/2018	Tercero Civil, Centro
00434/2018	Civil, Teapa	00385/2018	Quinto Civil, Centro
00452/2018	Civil, Teapa	00390/2018	Tercero Civil, Centro
00453/2018	Civil, Teapa	00394/2016	Quinto Civil, Centro
00506/2018	Civil, Teapa	00395/2018	Tercero Civil, Centro
00596/2016	Civil, Teapa	00395/2015	Tercero Civil, Centro
00099/2018	Civil, Cunduacan	00395/2017	Tercero Civil, Centro
00121/2019	Civil, Cunduacan	00400/2015	Tercero Civil, Centro
00137/2017	Civil, Cunduacan	00403/2018	Tercero Civil, Centro
00213/2018	Civil, Cunduacan	00403/2018	Primero Familiar, Centro
00249/2018	Civil, Cunduacan	00411/2018	Primero Civil, Centro
00286/2018	Civil, Cunduacan	00411/2016	Segundo Familiar, Centro
00377/2018	Civil, Cunduacan	00417/2016	Primero Familiar, Centro

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TABASCO

Tel. (993) 3 58 20 00 ext. 4013 y 4082
Independencia esq. Nicolás Bravo s/n
Col. Centro. C. P. 86000. Villahermosa. Tab.

00435/2016	Civil, Cunduacan	00434/2018	Tercero Civil, Centro
00461/2017	Civil, Cunduacan	00435/2017	Tercero Civil, Centro
00496/2018	Civil, Cunduacan	00437/2017	Primero Civil, Centro
00029/2019	Civil de Ciudad Pemex, Macuspana	00438/2018	Segundo Civil, Centro
00130/2018	Civil de Ciudad Pemex, Macuspana	00441/2018	Tercero Civil, Centro
00152/2017	Civil de Ciudad Pemex, Macuspana	00441/2017	Quinto Civil, Centro
00173/2017	Civil de Ciudad Pemex, Macuspana	00445/2013	Primero Civil, Centro
00188/2018	Civil de Ciudad Pemex, Macuspana	00449/2011	Primero Familiar, Centro
00210/2018	Civil de Ciudad Pemex, Macuspana	00452/2013	Primero Civil, Centro
00218/2018	Civil de Ciudad Pemex, Macuspana	00465/2016	Quinto Civil, Centro
00219/2018	Civil de Ciudad Pemex, Macuspana	00468/2018	Tercero Civil, Centro
00243/2018	Civil de Ciudad Pemex, Macuspana	00470/2017	Segundo Familiar, Centro
00245/2017	Civil de Ciudad Pemex, Macuspana	00477/2018	Segundo Civil, Centro
00251/2018	Civil de Ciudad Pemex, Macuspana	00477/2018	Quinto Civil, Centro
00318/2017	Civil de Ciudad Pemex, Macuspana	00498/2018	Quinto Civil, Centro
00344/2018	Civil de Ciudad Pemex, Macuspana	00501/2016	Primero Civil, Centro
00347/2014	Civil de Ciudad Pemex, Macuspana	00503/2014	Primero Civil, Centro
00254/2018	Civil de Ciudad Pemex, Macuspana	00503/2017	Quinto Civil, Centro
00261/2017	Civil de Ciudad Pemex, Macuspana	00508/2017	Primero Familiar, Centro
00297/2018	Civil de Ciudad Pemex, Macuspana	00514/2018	Primero Civil, Centro
00308/2018	Civil de Ciudad Pemex, Macuspana	00515/2018	Segundo Civil, Centro

Tel. (993) 3 58 20 00 ext. 4013 y 4082
Independencia esq. Nicolás Bravo s/n
Col. Centro. C. P. 86000. Villahermosa. Tab.

00318/2018	Civil de Ciudad Pemex, Macuspana	00532/2018	Segundo Familiar, Centro
00326/2018	Civil de Ciudad Pemex, Macuspana	00544/2018	Tercero Civil, Centro
00356/2015	Civil de Ciudad Pemex, Macuspana	00547/2014	Cuarto Civil, Centro
00391/2017	Civil de Ciudad Pemex, Macuspana	00547/2017	Segundo Familiar, Centro
00397/2017	Civil de Ciudad Pemex, Macuspana	00559/2017	Tercero Civil, Centro
00417/2018	Civil de Ciudad Pemex, Macuspana	00579/2018	Cuarto Civil, Centro
00443/2017	Civil de Ciudad Pemex, Macuspana	00586/2016	Sexto Civil, Centro
00449/2018	Civil de Ciudad Pemex, Macuspana	00597/2017	Tercero Civil, Centro
00460/2018	Civil de Ciudad Pemex, Macuspana	00598/2017	Tercero Civil, Centro
00464/2016	Civil de Ciudad Pemex, Macuspana	00600/2017	Sexto Civil, Centro
00480/2018	Civil de Ciudad Pemex, Macuspana	00605/2017	Segundo Civil, Centro
00501/2018	Civil de Ciudad Pemex, Macuspana	00609/2017	Quinto Civil, Centro
00763/2018	Primero Civil, Comalcalco	00609/2018	Segundo Familiar, Centro
00957/2017	Primero Civil, Comalcalco	00613/2018	Segundo Civil, Centro
00960/2017	Primero Civil, Comalcalco	00623/2015	Sexto Civil, Centro
00504/2018	Civil de Ciudad Pemex, Macuspana	00625/2017	Primero Civil, Centro
00530/2017	Civil de Ciudad Pemex, Macuspana	00626/2017	Quinto Civil, Centro
00532/2018	Civil de Ciudad Pemex, Macuspana	00627/2017	Tercero Civil, Centro
00533/2017	Civil de Ciudad Pemex, Macuspana	00630/2017	Sexto Civil, Centro

Tel. (993) 3 58 20 00 ext. 4013 y 4082
Independencia esq. Nicolás Bravo s/n
Col. Centro. C. P. 86000. Villahermosa. Tab.

00576/2017	Civil de Ciudad Pemex, Macuspana	00634/2018	Segundo Familiar, Centro
00061/2018	Segundo Civil, Huimanguillo	00635/2017	Segundo Civil, Centro
00070/2019	Segundo Civil, Huimanguillo	00637/2017	Quinto Civil, Centro
00075/2018	Segundo Civil, Huimanguillo	00644/2017	Sexto Civil, Centro
00116/2018	Segundo Civil, Huimanguillo	00649/2017	Tercero Civil, Centro
00127/2018	Segundo Civil, Huimanguillo	00659/2018	Segundo Familiar, Centro
00148/2018	Segundo Civil, Huimanguillo	00660/2016	Cuarto Civil, Centro
00198/2018	Segundo Civil, Huimanguillo	00670/2017	Segundo Civil, Centro
00218/2018	Segundo Civil, Huimanguillo	00672/2017	Cuarto Civil, Centro
00301/2018	Primero Civil, Huimanguillo	00677/2018	Primero Familiar, Centro
00320/2018	Segundo Civil, Huimanguillo	00684/2017	Sexto Civil, Centro
00325/2018	Segundo Civil, Huimanguillo	00685/2016	Primero Familiar, Centro
00405/2017	Primero Civil, Huimanguillo	00697/2018	Segundo Civil, Centro
00554/2018	Primero Civil, Huimanguillo	00707/2017	Sexto Civil, Centro
00674/2017	Primero Civil, Huimanguillo	00743/2017	Primero Civil, Centro
00685/2018	Segundo Civil, Huimanguillo	00750/2018	Primero Familiar, Centro
00711/2018	Segundo Civil, Huimanguillo	00753/2017	Sexto Civil, Centro
00815/2017	Primero Civil, Huimanguillo	00760/2017	Sexto Civil, Centro
00852/2018	Segundo Civil, Huimanguillo	00764/2017	Cuarto Civil, Centro

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TABASCO

Tel. (993) 3 58 20 00 ext. 4013 y 4082
Independencia esq. Nicolás Bravo s/n
Col. Centro. C. P. 86000. Villahermosa. Tab.

00872/2018	Segundo Civil, Huimanguillo	00764/2009	Primero Civil, Centro
00032/2016	Tercero Penal, Centro	00770/2018	Segundo Familiar, Centro
00110/2018	Tercero Penal, Centro	00787/2018	Segundo Familiar, Centro
00114/2018	Tercero Penal, Centro	00790/2017	Cuarto Civil, Centro
00053/2019	Primero Civil, Comalcalco	00797/2017	Cuarto Civil, Centro
00061/2019	Primero Civil, Comalcalco	00802/2017	Sexto Civil, Centro
00182/2017	Primero Civil, Comalcalco	00807/2017	Sexto Civil, Centro
00202/2018	Primero Civil, Comalcalco	00823/2018	Primero Familiar, Centro
00257/2018	Primero Civil, Comalcalco	00840/2008	Primero Civil, Centro
00295/2018	Primero Civil, Comalcalco	00852/2009	Primero Civil, Centro
00400/2018	Primero Civil, Comalcalco	00878/2018	Segundo Familiar, Centro
00453/2016	Primero Civil, Comalcalco	00918/2018	Primero Familiar, Centro
00469/2018	Primero Civil, Comalcalco	00922/2018	Segundo Familiar, Centro
00555/2018	Primero Civil, Comalcalco	00925/2015	Segundo Familiar, Centro
00592/2015	Primero Civil, Comalcalco	00934/2018	Segundo Familiar, Centro
00628/2017	Paz, Comalcalco	00934/2016	Primero Familiar, Centro
00753/2018	Paz, Comalcalco	00935/2018	Segundo Familiar, Centro
00695/2018	Paz, Comalcalco	00936/2018	Segundo Familiar, Centro
00698/2018	Paz, Comalcalco	00950/2018	Segundo Familiar, Centro

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TABASCO

Tel. (993) 3 58 20 00 ext. 4013 y 4082
Independencia esq. Nicolás Bravo s/n
Col. Centro. C. P. 86000. Villahermosa. Tab.

00701/2018	Paz, Comalcalco	00953/2018	Segundo Familiar, Centro
00714/2018	Paz, Comalcalco	00965/2018	Primero Familiar, Centro
00730/2018	Paz, Comalcalco	00968/2017	Segundo Familiar, Centro
00731/2018	Paz, Comalcalco	00971/2018	Segundo Familiar, Centro
00735/2018	Paz, Comalcalco	00972/2018	Segundo Familiar, Centro
00758/2018	Paz, Comalcalco	00978/2018	Segundo Familiar, Centro
00763/2018	Paz, Comalcalco	00981/2015	Segundo Familiar, Centro
00769/2018	Paz, Comalcalco	00995/2018	Segundo Familiar, Centro
00801/2018	Paz, Comalcalco	00997/2018	Segundo Familiar, Centro
01033/2016	Primero Civil, Comalcalco	01016/2018	Segundo Familiar, Centro
01036/2016	Primero Civil, Comalcalco	01026/2018	Segundo Familiar, Centro
00081/2018	Paz de Villa La Venta, Huimanguillo	01030/2017	Primero Familiar, Centro
00082/2018	Paz de Villa La Venta, Huimanguillo	01040/2018	Segundo Familiar, Centro
00021/2019	Paz, Cunduacan	01042/2017	Primero Familiar, Centro
00196/2018	Paz, Cunduacan	01048/2018	Segundo Familiar, Centro
00280/2018	Paz, Cunduacan	01075/2018	Segundo Familiar, Centro
00193/2017	Paz, Centla	01082/2018	Segundo Familiar, Centro
00215/2018	Paz, Centla	01098/2018	Segundo Familiar, Centro
00236/2018	Paz, Nacajuca	01102/2018	Segundo Familiar, Centro

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TABASCO

Tel. (993) 3 58 20 00 ext. 4013 y 4082
Independencia esq. Nicolás Bravo s/n
Col. Centro. C. P. 86000. Villahermosa. Tab.

00238/2018	Paz, Nacajuca	01104/2018	Segundo Familiar, Centro
00271/2018	Paz, Nacajuca	01106/2018	Segundo Familiar, Centro
00283/2018	Paz, Nacajuca	01109/2018	Segundo Familiar, Centro
00307/2016	Paz, Nacajuca	01144/2017	Segundo Familiar, Centro
00308/2018	Paz, Nacajuca	01156/2018	Segundo Familiar, Centro
00309/2018	Paz, Nacajuca	01170/2017	Segundo Familiar, Centro
00362/2017	Paz, Nacajuca	01180/2017	Primero Familiar, Centro
00483/2018	Primero de Paz, Centro	00225/2018	Mixto, Jalapa
00835/2018	Primero de Paz, Centro	00234/2017	Mixto, Jalapa
00847/2018	Primero de Paz, Centro	00238/2015	Mixto, Jalapa
01045/2017	Segundo de Paz, Centro	00251/2018	Mixto, Jalapa
01086/2018	Primero de Paz, Centro	00259/2018	Mixto, Jalapa
		NÚMERO DEL EXPEDIENTE/TOCA	**AREA RESPONSABLE**
00027/2019	Paz, Balancan	40/2018	Consejo de la Judicatura
00072/2017	Juzgado Civil, Balancan	02/2019	Consejo de la Judicatura
00107/2018	Juzgado Civil, Balancan	42/2018	Consejo de la Judicatura
00112/2018	Paz, Balancan	03/2019	Consejo de la Judicatura
00147/2018	Paz, Balancan	07/2018	Consejo de la Judicatura
00163/2018	Paz, Balancan	36/2018	Consejo de la Judicatura

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TABASCO

Tel. (993) 3 58 20 00 ext. 4013 y 4082
Independencia esq. Nicolás Bravo s/n
Col. Centro. C. P. 86000. Villahermosa. Tab.

00166/2018	Paz, Balancan	44/2018	Consejo de la Judicatura
00185/2018	Juzgado Civil, Balancan	46/2018	Consejo de la Judicatura

ACTA DE SESIÓN	AREA RESPONSABLE	ACTA DE SESIÓN	AREA RESPONSABLE
Primera sesión Extraordinaria de 02 de enero de 2019	Consejo de la Judicatura	Quinta sesión ordinaria de 05 de febrero de 2019	Consejo de la Judicatura
Primera sesión Ordinaria de 07 de enero de 2019	Consejo de la Judicatura	Sexta sesión Ordinaria de 12 de febrero de 2019	Consejo de la Judicatura
Segunda sesión Extraordinaria de 10 de enero de 2019	Consejo de la Judicatura	Séptima sesión Ordinaria de 19 de febrero de 2019	Consejo de la Judicatura
Segunda sesión ordinaria de 15 de enero de 2019	Consejo de la Judicatura	Octava sesión Ordinaria de 26 de febrero de 2019	Consejo de la Judicatura
Tercera sesión Extraordinaria de 17 de enero de 2019	Consejo de la Judicatura	Novena sesión Ordinaria de 05 de marzo de 2019	Consejo de la Judicatura
Tercera sesión Ordinaria de 22 de enero de 2019	Consejo de la Judicatura	Décima sesión Ordinaria de 12 de marzo de 2019	Consejo de la Judicatura
Cuarta sesión Ordinaria de 29 de enero de 2019	Consejo de la Judicatura	Décima Primera sesión Ordinaria de 19 de marzo de 2019	Consejo de la Judicatura
Cuarta sesión Extraordinaria de 01 de febrero de 2019	Consejo de la Judicatura	Décima Segunda sesión Ordinaria de 26 de marzo de 2019	Consejo de la Judicatura

Dicho lo anterior, las áreas responsables de la información, de manera fundada y motivada en los oficios antes referidos, manifestaron que en la documentación que servirá para dar cumplimiento a los artículos 80 y 87 de la Ley de Transparencia de esta entidad, se encontró información catalogada como confidencial, ya que contienen datos personales, relativos a nombres, alias, seudónimos, sobrenombres de las partes, de sus representantes y autorizados; nombres, alias, pseudónimos, sobrenombres de los testigos, peritos y de personas que participaron en el desahogo de las pruebas ofrecidas en el proceso jurisdiccional; nombres, alias, pseudónimos, sobrenombres de los testigos y de personas que participaron en el desahogo de las pruebas ofrecidas en el proceso

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TABASCO

Tel. (993) 3 58 20 00 ext. 4013 y 4082
Independencia esq. Nicolás Bravo s/n
Col. Centro. C. P. 86000. Villahermosa. Tab.

administrativos; nombres de quejosos, actores citados en los precedentes de las tesis jurisprudenciales y aisladas que se invocan en las sentencias; números de expedientes de primera instancia, del juicio o procedimiento del acto impugnado, números de registro de patentes o marcas, domicilios, teléfonos particulares, teléfonos celulares, correos electrónicos, estado civil, firmas autógrafas y electrónicas, registro federal de contribuyentes, clave única de registro de población, cartilla militar, lugar de nacimiento, fecha de nacimiento, nacionalidad, edad, nombre de familiares dependientes y beneficiarios, cédula profesional, religión, ideología, pertenencia a organizaciones de la sociedad civil y asociaciones religiosas, origen étnico, estado de salud, historial clínico, enfermedades, discapacidades, trastornos de salud, bienes muebles e inmuebles, historial crediticio, ingresos y egresos, cuentas bancarias, seguros, afores, fianzas, cantidades relacionadas con la situación económica de los titulares, información de la cual no se tiene autorización de los titulares para su difusión.

Por tal razón, se solicitó la confirmación de este Comité, para la elaboración de versiones públicas y estar en condiciones de cumplir con la publicación de las obligaciones específicas de este Poder Judicial, en materia de transparencia.

Por lo anterior, se emite el siguiente:

ACUERDO CT/058/2019

Teniendo en cuenta, lo expuesto y con fundamento en los artículos 48, fracción II y 119 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco y una vez realizado el análisis y revisión a la documentación que servirá para dar cumplimiento a las obligaciones específicas de transparencia, se observa que evidentemente existen datos personales de los cuales no se cuenta con la autorización de sus titulares para su difusión, por lo tanto, este Comité **CONFIRMA** por unanimidad de votos, la clasificación de la información como confidencial y ordena que las áreas que generan la información, elaboren las versiones públicas de los expedientes antes referidos, precisando el tipo de información que se está protegiendo y realicen la publicación de la citada información en la Plataforma Nacional de Transparencia y en el Portal Institucional de este Poder Judicial.

QUINTO. Se procede al análisis de la solicitud de información con folio interno PJ/UTAIP/218/2019 (00825519), que conforme al artículo 142 de la Ley de

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TABASCO

Tel. (993) 3 58 20 00 ext. 4013 y 4082
Independencia esq. Nicolás Bravo s/n
Col. Centro. C. P. 86000. Villahermosa. Tab.

Transparencia y Acceso a la Información Pública, la Unidad de Transparencia considera que este sujeto obligado no tiene competencia para generar o custodiar la información requerida; por lo que teniendo a la vista dicha solicitud, se procede a su análisis para confirmar, modificar o revocar, la determinación en materia de declaración de incompetencia, planteada por la Unidad de Transparencia de este sujeto obligado, de lo anterior se trascribe lo solicitado:
PJ/UTAIP/218/2019 (00825519): *"…Solicito conocer el número de cuerpos que tienen en la morgue o en los lugares que tengan destinados para su conservación en calidad de desconocidos, de ese total me gustaría saber cuántos son hombres, cuántas son mujeres, cuántos son menores de edad y la causa de muerte registrada en cada caso. También solicito el número de cuerpos que en el 2018 fueron destinados a la fosa común al no haber sido posible su identificación…".*

El Director de la Unidad de Transparencia considera que de acuerdo a las facultades conferidas en el artículo 1 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, este sujeto obligado no tiene atribuciones que le permitan generar, custodiar o poseer la información peticionada. Ahora bien, del análisis realizado a las citadas solicitudes, este Comité advierte que es evidente que la información no es competencia de este Poder Judicial, teniendo en cuenta que de conformidad con los artículos 1, 10 fracción VI y 16 de la Ley Orgánica la Fiscalía General del Estado de Tabasco y los artículos 2, 61, 62 y 63 del Reglamento Interior de la Fiscalía General del Estado de Tabasco, la instancia a la que le corresponde el requerimiento con folio PJ/UTAIP/218/2019, es la Fiscalía General del Estado de Tabasco.

Es necesario precisar que este Poder Judicial del Estado de Tabasco, de acuerdo al artículo 1 de su Ley Orgánica, le compete la aplicación de las leyes civiles y penales en asuntos del fuero común; de aquellos del orden federal y castrense sobre los que la Constitución General de la República o las Leyes Federales le confieran jurisdicción expresa y los que determinen otras disposiciones legales.

De lo anterior es evidente que a este Poder Judicial le compete única y exclusivamente la aplicación de las leyes señaladas en el artículo antes citado; razón por la cual se considera procedente declarar incompetente a este sujeto obligado a emitir respuesta respecto a la solicitud referida, derivado de que el requerimiento con folio PJ/UTAIP/218/2019, con fundamento en los artículos 1, 10 fracción VI y 16 de la Ley

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TABASCO

Tel. (993) 3 58 20 00 ext. 4013 y 4082
Independencia esq. Nicolás Bravo s/n
Col. Centro. C. P. 86000. Villahermosa. Tab.

Orgánica la Fiscalía General del Estado de Tabasco y los artículos 2, 61, 62 y 63 del Reglamento Interior de la Fiscalía General del Estado de Tabasco, dicha Fiscalía es el sujeto obligado que tiene la atribución para atender la solicitud, ya que está facultada para el manejo de la información requerida.

En virtud de lo expuesto, se procede al siguiente:

ACUERDO CT/059/2019

Por lo anteriormente expuesto, este Comité de Transparencia con fundamento en el artículo 48 fracción II y 142 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, así como los artículos 1, 10 fracción VI y 16 de la Ley Orgánica la Fiscalía General del Estado de Tabasco y los artículos 2, 61, 62 y 63 del Reglamento Interior de la Fiscalía General del Estado de Tabasco, bajo las consideraciones expuestas y citas legales correspondientes, por unanimidad se **CONFIRMA LA INCOMPETENCIA DE ESTE PODER JUDICIAL** respecto a la solicitud con folio PJ/UTAIP/218/2019.

Se instruye a la Unidad de Transparencia de este Poder Judicial, para que elabore el Acuerdo de Incompetencia correspondiente y notifique al solicitante, lo anterior, conforme a lo establecido en el artículo 142 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Tabasco.

SEXTO. Finalmente, la Presidenta del Comité, manifiesta que no habiendo otro asunto que tratar, se declara clausurada la sesión siendo las once horas con treinta y dos minutos del treinta de abril del año dos mil diecinueve, redactándose la presente acta, misma que, previa lectura, fue firmada y aprobada por los presentes.

PROTESTAMOS LO NECESARIO

Arq. Gloria Guadalupe Ascencio Lastra
Oficial Mayor y Presidente

Tel. (993) 3 58 20 00 ext. 4013 y 4082
Independencia esq. Nicolás Bravo s/n
Col. Centro. C. P. 86000. Villahermosa. Tab.

Lic. Gustavo Gómez Aguilar
Tesorero Judicial y Primer Vocal

PODER JUDICIAL
DEL ESTADO DE TABASCO

L.C.P. Rodolfo Gabriel Cuenca Ruiz
Director de Contraloría y Segundo Vocal

Esta hoja de firmas forma parte del Acta de la Vigésima Sesión Ordinaria del Comité de Transparencia del Poder Judicial del Estado de Tabasco, de fecha treinta de abril de dos mil diecinueve.